



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL N° V

RESOLUCION DE LA UNIDAD REGISTRAL N.º 47-2026-SUNARP/ZRN°V/UREG

Trujillo, 05 de febrero de 2026.

VISTOS;

Memorándum N° 00086-2026-SUNARP/ZRV/UPPM de 04.02.2026, emitido por el jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 00102-2026-SUNARP/ZRV/UA/PER de 04.02.2026, emitido por el Especialista en Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Aviso de Vacaciones No 24-2026-SUNARP/ZRV/UA, se han programado las vacaciones del trabajador Larry Burner Guevara Lanto por el periodo del 09 al 27 de febrero del año en curso, por lo que corresponde a este Despacho organizar y disponer la encargatura del referido trabajador, quien ostenta el cargo de Registrador Público (nivel remunerativo R3)

Que, el vigente Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp, establece en su artículo 78.2 inciso c) cuál es el órgano competente para emitir la Resolución de encargo de funciones para el caso de los órganos desconcentrados, como es el caso de esta Zona Registral N° V: “[...] c) *El encargo de servidores de la Unidad Registral, mediante Resolución Jefatural de la Unidad Registral*”,

Que, asumiendo la competencia para emitir las Resoluciones de encargatura de funciones de los servidores de la Unidad Registral¹, y ante la necesidad de servicio de encargar las funciones del Registrador Larry Burner Guevara Lanto, quien ostenta el cargo de Registrador Público (nivel remunerativo R3) en la Oficina Registral de Otuzco, a fin de cubrir la atención de nuestro servicio registral de inscripción en dicha Oficina Registral; mediante Memorándum N° 143-2026-SUNARP/ZRV/UREG se ha solicitado a la Oficina de Personal emita informe técnico a fin de determinar el cumplimiento de perfil de la asistente registral Vicky Roxana Hurtado Ruíz a efectos de otorgarle encargatura de funciones como Registrador Público (nivel remunerativo R3) en la Oficina Registral de Otuzco, por el periodo del 09 al 27 de febrero del año en curso, en reemplazo del trabajador Larry Burner Guevara Lanto, obteniendo como respuesta el Informe N° 102-2026-SUNARP/ZRV/UA/PER de 04.02.2026 donde se informa que la referida trabajadora cumple con los requisitos del perfil y no registra sanciones de tres años a la fecha;

¹ Se precisa que según Perfil de Puesto de Coordinador Responsable de Catastro depende jerárquicamente de la Unidad Registral, conforme consta en la Resolución General N° 089-2022-SUNARP/GG

Que, mediante Memorándum N° 000174-2026-SUNARP/ZRV/UREG se solicitó a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la certificación de disponibilidad presupuestal² para la encargatura propuesta, obteniéndose respuesta favorable a través del Memorándum N° 00086-2026-SUNARP/ZRV/UPPM, de 04.02.2026, de Vistos, en el que se informa la existencia de disponibilidad presupuestal para dicho fin;

Que, el art. 76 del RISC aludido señala que, el encargo puede otorgarse mediante las siguientes modalidades:

(...)

b) Encargo de Funciones: *Es la acción administrativa mediante la cual un servidor de la Sunarp del Decreto Legislativo N° 728 desempeñará funciones de mayor responsabilidad y remuneración por ausencia del titular del cargo estructural (**vacaciones, licencia, destaque, encargo**), el cual se efectúa en adición a sus funciones del cargo estructural de origen.*

Que, el artículo 75°, numeral 75.6 del mismo RISC señala que: “*El encargo otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente, siempre y cuando este sea en una posición de mayor responsabilidad y remuneración*”;

Que, en tal sentido, ante la ausencia del Registrador Público Larry Burner Guevara Lanto, por motivo de goce físico vacacional³, se requiere cubrir sus funciones a efectos de poder cumplir eficientemente con la atención del servicio registral de inscripción en la Oficina Registral de Otuzco, correspondiendo encargar dichas funciones a su asistente registral Vicky Roxana Hurtado Ruíz, por el periodo del 09 al 27 de febrero del año en curso como Registrador Público, en la plaza que le corresponde al trabajador Larry Burner Guevara Lanto, y ante la necesidad del servicio resulta amparable encargar las funciones de Registrador Público a la trabajadora antes indicada, ya que reúne el perfil para desempeñar tales funciones como Registrador Público R3 y no registra sanciones de tres años a la fecha, tal como lo señaló el Especialista en Personal; precisando además que se cuenta con la certificación presupuestal emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en atención a los efectos remunerativos de la encargatura;

En ejercicio de la atribución a que se refiere los literales e) y t) del artículo 87 del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N° 155-2022-SUNARP-SN del 26.10.2022; asimismo, en atención a lo dispuesto en el numeral 68.4 del art. 68 del RISC, y con el visado del jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del jefe de la Unidad de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - DISPONER, por necesidad de servicio, la encargatura de funciones de **REGISTRADOR PÚBLICO**, a la trabajadora **VICKY ROXANA HURTADO RUIZ**, por el periodo **del 09 al 27 de febrero del año en curso**, en la plaza que le corresponde al trabajador Larry Burner Guevara Lanto, conforme a los argumentos expuestos en la presente Resolución.

² **Art. 75.4 del RISC:**

Todo encargo en una posición superior debe contar, previamente, con la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento respectivo en la remuneración del servidor, otorgada formalmente por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, o la que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados.

³ configurándose así uno de los supuestos previstos en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp (existe suspensión imperfecta del contrato de trabajo del titular del cargo)

Artículo 2°. - **COMUNICAR** la presente Resolución a la trabajadora Vicky Roxana Hurtado Ruíz, a la Unidad de Administración y Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente
FERNANDO LUIS CASTILLO MENDOZA
Jefe de la Unidad Registral
Zona Registral N°V

FCM/acav